



DECRETO N° 1879

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 9849-U-01, originado en la nota elevada por la señorita CECILIA CLEMENTE, integrante de la Comisión Organizadora de las "Segundas Jornadas Binacionales de Comercio Exterior Argentina- Chile", efectuadas los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en dependencias de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la difícil situación económica financiera que atraviesa actualmente la Universidad, solicita a este Municipio una colaboración a los efectos de afrontar tal emprendimiento;

Que las mencionadas Jornadas se desarrollaron dentro del marco-acuerdo firmado entre la Universidad Nacional del Comahue y diversas Universidades de Concepción -Chile-, siendo organizadas por el Centro de Estudios e Investigación de Comercio Exterior, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración y la Facultad de Derecho y Servicio Social;

Que el señor Secretario General y de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se otorgue un subsidio de \$ 500.- a nombre del Decano de la Facultad de Economía y Administración, Dr. Héctor Chyrikins;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1074/01);


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la Facultad de Economía y ----- Administración de la Universidad Nacional del Comahue, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) destinado a solventar, en parte, la
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

realización de las "**Segundas Jornadas Binacionales de Comercio Exterior Argentina- Chile**", desarrolladas los días 27 y 28 de septiembre del corriente año en dependencias de la mencionada Facultad.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Decano, Dr. Héctor Chyrikins, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno